

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ELECCION DE DIRECTORIO DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.**

**ART. 21 BIS LEY Nº 19.418**

Fecha de Recepción.

24.11.2020

Funcionario que recibe los documentos.

Ana Castro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 21 bis, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, la realización del acto electoral de la entidad que se indica, en las fechas que se señalan más adelante.

Esta Comisión, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10, letra k), de la ley Nº19.418.

1. TIPO DE COMUNICACIÓN	PRESENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO MEDIO	<input type="checkbox"/>
2. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	COMITE VIVIENDA HIJOS DE LA MONTAÑA			
3. INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL (NOMBRE COMPLETO)				
1. Francisca Andrea Miranda Solís				
2. Enzo Ulises Escobar Arias				
3. Denisse Loreto Muñoz Aceta				
4. FECHA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	17 de diciembre	HORA EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	20 <sup>30</sup> Hrs.	
5. LUGAR EN QUE SE EFECTUARÁ LA ELECCION	LADRA 13823			
6. OBSERVACIONES	Elección diretiva definitiva.			
7. NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITANTE.	Constanza Meza Escobar		Cony Meza	

**IMPORTANTE:**

- El formulario debe ser llenado íntegramente.
- Los miembros de la Comisión Electoral deben ser tres, deberán tener a lo menos un año de antigüedad en la Junta de Vecinos, y no pueden formar parte del actual Directorio, ni ser candidatos al mismo.
- Se debe acompañar a la presente, copia de sus cédulas de identidad y del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que designa a los miembros de la Comisión Electoral.
- El plazo que medie entre la fecha en que se efectuará la elección, y el día en que se presenta este formulario en Secretaría Municipal, **no puede ser inferior a 15 días hábiles. (Desde lunes a jueves desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs y los viernes desde las 08:30 horas hasta las 16:30 horas).**